



En peligro la seguridad y la calidad de la atención en salud

El Plenum de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, conformado por 48 organizaciones científico-gremiales de especialidades y subespecialidades médicas, que representa a más de 35.000 médicos, en sesión extraordinaria reunida en la ciudad de Bogotá el día 29 de enero del corriente, se permite informar a la opinión pública:

La ACSC manifiesta su rechazo a los decretos emitidos al amparo de la actual "Emergencia Social", porque atentan contra el pleno ejercicio del derecho fundamental a la salud de todos los colombianos, vulneran la autonomía del ejercicio de los profesionales de la salud y ponen en peligro la seguridad y la calidad de la atención en salud.

Fieles a nuestra misión y compromiso de mantener y mejorar el estado de salud de nuestros pacientes, persistiremos en la tarea de lograr un sistema de salud integral, equitativo, sostenible y que garantice servicios suficientes y oportunos para la totalidad de los colombianos.

Desautorizamos el uso indebido del nombre de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas en el aval de la totalidad de los decretos de emergencia..

Finalmente, ponemos a disposición de las Altas Cortes, el Legislativo y el Ejecutivo todas las herramientas y el conocimiento inherente a nuestra profesión y especialidades para que este objetivo de lograr el sistema de salud que merece la Nación, se cumpla por la vía democrática y constitucional.

JAVIER PÉREZ TORRES, MD
Presidente

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas

No es el paciente la razón de ser de este perverso sistema, es la utilidad y los intereses económicos de los intermediarios lo que verdaderamente interesa a un modelo que coarta la libertad del médico para emitir su opinión y obrar para garantizar la vida y la salud de sus pacientes

Emergencia Social en Salud Crónica de una decisión anunciada



Juan Guillermo Londoño Cardona
Especialista en Obstetricia y Ginecología
Profesor Universidad de Antioquia
obstygine@medicina.udea.edu.co

"... Cuando el profesional se aparte, sin justificación aceptable, de una recomendación incluida en una guía de atención en salud, aprobada por su respectiva profesión, y con ello ocasione un daño económico al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), incurrirá en una falta que será sancionada con una multa entre 10 y 50 SMMG".

En buena medida el artículo 11 del Decreto 131 sobre Emergencia Social, resume el verdadero principio filosófico que sustenta el actual SGSS. No es el paciente la razón de ser de este perverso sistema, es la utilidad y los intereses económicos de los intermediarios lo que verdaderamente interesa a un modelo que coarta la libertad del médico para emitir su opinión y obrar para garantizar la vida y la salud de sus pacientes.

Entre los decretos recientemente expedidos por el gobierno sobre Emergencia Social en Salud, el referente a la autonomía de los médicos, desconoce de plano ese principio ético fundamental para la atención en salud. Tanto el Decreto 131 como el concepto de emergencia social tienen serios cuestionamientos, pues la crisis del sistema ajusta 16 años que lo han llevado de tumbo en tumbo, y en resumen sólo ha servido de presa a los corruptos para llenar sus arcas. No puede ser emergencia lo que se veía venir desde 1993 cuando entró en vigencia el actual engendro.

Durante este lapso, empresas creadas en 1994 ocupan hoy puestos de liderazgo entre los principales emporios económicos del país con utilidades comparables a las del sistema financiero. Resulta paradójico que cuando el SGSS entra en crisis, la solución se busque en un gremio que ha sido maltratado e irrespetado por los intermediarios del sistema y por los entes reguladores.

Como medida fundamental para paliar la "crisis", el gobierno decapita la autonomía del médico, recorta derechos a los pacientes y protege las nutridas arcas de los aseguradores. En el actual sistema, el médico ha venido perdiendo de manera paulatina el derecho al trabajo y a salarios dignos y estables, y, como la autonomía es un componente esencial para la atención médica de alta calidad, había que derri-

barla de plano. No es misión del sistema garantizar la calidad en la atención a los colombianos.

La medicina es ciencia y es arte, utiliza la evidencia científica para la atención en salud, conoce la individualidad del paciente, tiene en cuenta su familia y la comunidad donde vive, respeta la experiencia del profesional, los deseos y expectativas del paciente y valora el entorno donde presta atención. Es una medida reduccionista y un irrespeto a una noble profesión pretender que el seguimiento manual de atención garantizará atención integral a sus pacientes y resolverá la crisis actual.

El decreto sobre la autonomía de los médicos consulta ni la realidad del país ni mucho menos la evidencia científica. Sería interesante que el señor Ministro de la Protección Social y sus servidores recorrieran regiones apartadas del país como la Guajira, Chocó, Putumayo, Turbaco, etc., donde los indicadores de salud pública muestran el verdadero panorama de la precaria situación de salud de los colombianos y se enterasen de primer mano del deterioro del trabajo de los profesionales de la salud, la rapiña y la mezquindad de los intermediarios, los salarios de hambre y las demoras de seis meses con que las EPS cancelan las obligaciones adquiridas con los servidores de la salud.

No es, como pretende el decreto, deteriorar aún más el trabajo médico como se evidencia en la crisis del actual sistema, es reconociendo esas debilidades estructurales como la intermediación, la corrupción, que lo corroe, el maltrato y las precarias condiciones laborales y salariales en que se están desempeñando los profesionales de la salud en Colombia.

La Asociación Médica Mundial "insta a los médicos a establecer, mantener y participar activamente en un sistema de autorregulación, que finalmente asigne a la profesión la autonomía para tomar decisiones sobre la atención médica de sus pacientes".

Para enderezar el sistema se requieren intervenciones de carácter integral que involucren todos los elementos que lo conforman. Para hacerlo es necesario decirle al poder económico de largo aliento con la salud de los colombianos, no tributo al poder económico de los intermediarios de la salud como ha sido la norma hasta la fecha.